

# El popular

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/4

Año XXXIX

Cabra 14 de Noviembre de 1956

N.º 2036



## Delegación Comarcal de Sindicatos de Cabra



### A las empresas y trabajadores egabrenses

Por empresas y trabajadores encuadrados en la Organización Sindical, así como por vocales de las juntas representativas de las entidades económicas y de las clases laborales, se ha expresado el deseo de que a través de la Organización Sindical se inicie una suscripción como medio para que empresas y trabajadores en un espontáneo y cordial movimiento de solidaridad cristiana puedan acudir en socorro del pueblo húngaro, que en su afán de libertad y en su lucha por la independencia y la dignidad nacional humana ha sido destrozado cruelmente por la fuerza, la masa y la brutalidad del ejército soviético.

Dando cauce a este deseo la Delegación Comarcal de Sindicatos, previo acuerdo de los representantes de las empresas y de los trabajadores de Cabra, ha dispuesto que en todas las empresas de este término se abra una suscripción destinada a recaudar fondos destinados a mitigar las consecuencias físicas de destrucción de los hogares, pérdida de enseres y hambre padecida por el pueblo húngaro, así como a paliar los sufrimientos de los patriotas, de las mujeres y de los niños huídos a las naciones occidentales para librarse del terror y de la represión de los soviets.

Las cantidades recaudadas en cada centro de trabajo serán recogidas por las respectivas Empresas y entregadas por

éstas en la Administración de la C. N. S. Comarcal en cuenta abierta en la misma bajo el epígrafe **Ayuda a los trabajadores húngaros**. Reunida la cantidad total será remitida a la C. N. S. Provincial para su curso a los órganos nacionales, los cuales en la forma que se estime más conveniente la harán llegar a las víctimas húngaras.

Creemos en los nobles sentimientos de los egabrenses. Que cada cual dé según la generosidad de su corazón.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cabra, 9 de noviembre de 1.956.

*El Delegado Sindical Comarcal.*

## El popular

dentro de su modestia, se suma a la protesta universal por el atropello, sin precedentes, de que está siendo objeto por los nuevos bárbaros el sufrido pueblo húngaro.

Ya sufrió España, en su propia carne, las ansias imperialistas del pueblo ruso.

Esperamos que la heroica Hungría, con la ayuda del mundo que ame la verdadera libertad, sabrá expulsar de su tierra querida a los déspotas invasores, como hace años lo hizo nuestra patria, que ahora como siempre sabrá acudir a socorrer a los mártires de la nueva Cruzada.

También nos unimos a las plegarias que nuestro Santo Padre Pío XII eleva al Altísimo por la paz del mundo.



### Alforjas Andaluzas

Yo no he venido a Madrid con las alforjas vacías. Traigo la plata de Córdoba y los ritmos de Sevilla. De Málaga «malagueñas» y de las blancas marismas de la tacita de plata, vengo cantando «alegrías». De Huelva traigo el fandango, hecho de palmas y risas y de Jaén los suspiros que se escapan de las minas. Traigo de aquel mar azul que lo enjabelgan con brisa el aire de los barquitos que engalanan mi Almería. Y de Granada me traigo ¡Ay, de Granada una heridal! Que una gitana de bronce, como una flor de bonita abrió una noche de zambra en mi solapa latina. Las torres del Albaicín, a sus pies se derretían, con un fondo de guitarras y de «medias granafinas»; cuando me dijo cantando que ella a mí no me quería. De Granada me he traído una romántica espina, hecha canción y romance en el corazón metida. ¡Ay, la «Torre de la Vela!» me negó su profecía: subí a tocarla tres veces, y aquella rosa bruñida por el crisol de los cobres y de medallas antiguas, me negó al son de su reino ¡una noche de poesía! ¡Ay Granada, yo quisiera haber traído a Castilla, una rosa que las fraguas forjaron con llama viva, para poderme lucir con ella por la «Gran Vía»; pero me dijo «undivé» que naranjas de las chinas. Iba a levantar revuelo, lucíendome en las «Vistillas» con una flor de mi Tierra, una flor de Andalucía De Málaga, de Jaén, de Granada o de Sevilla; de Huelva, Cádiz, de Córdoba o de la blanca Almería. ¡Y entonces, desde Madrid a la Gloria en zapatillas!

MANUEL RUIZ MADUENO

Madrid, octubre de 1956.

**Beba siempre Cerveza**

**“El Aguila”**



# Olla LASTER Lavadora BRÚ Batidora HISPANO-SUIZA

De venta: FERRETERÍA

Juan Ruiz Bermejo

Juan Valera, 14 y 16 — Teléf. 139

CABRA

Y como complemento de la práctica OLLA LASTER, el libro de MARIA VIDAL

"La cocina con olla a presión"

Librería MEGIAS

Juan Ulloa, 15

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

El Jefe de esta Hermandad, pone en conocimiento de todos los propietarios de este término municipal, que habiéndose recibido del Gremio Fiscal Intermunicipal, relación de todos los propietarios de este término en la que se indican las cuotas que a cada uno corresponde, por el concepto de Arbitrio Provincial sobre la Riqueza Agrícola y Ganadera que para los ejercicios de 1.956 y 1.957 les han sido fijadas por la Junta Clasificadora y ulteriormente aprobadas por la Junta de reparto, que a partir de esta fecha, queda expuesta al público mencionada relación en estas oficinas «Negociado 3.º de Rústica», advirtiendo que se concede un plazo de QUINCE DIAS para entablar recurso de agravios ante la Junta Gremial, los contribuyentes que se consideren perjudicados, por el señalamiento de cuotas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Cabra, 31 de Octubre de 1.956.

## Organización Nacional de Ciegos

DELEGACION LOCAL

Números premiados durante la semana pasada:

Día	5, lunes	009
>	6, martes	493
>	7, miércoles	277
>	8, jueves	985
>	9, viernes	026
>	10, sábado	602

**La Delegación Comarcal de Sindicatos ha hecho un llamamiento a las empresas y trabajadores egabrenses en favor del mártir pueblo húngaro.—En el presente número publicamos las primeras listas de donantes. Otras noticias**



## Delegación Comarcal de Sindicatos de Cabra

Relación de empresas y trabajadores que han iniciado la suscripción en un espontáneo y cordial movimiento de solidaridad cristiana, para acudir en socorro del pueblo húngaro, que en su afán de libertad y en la lucha por la independencia y la dignidad nacional humana ha sido destrozado cruelmente por la fuerza, la masa y la brutalidad del ejército soviético

Empresa Hidroeléctrica del Chorro Trabajadores

D. Justo García Aguado, 100 pesetas—don Emilio Núñez Feo, 75—don Modesto Pérez Aranda Rojas, 75—don Pedro Nájera Caparrós, 40—don Luis Sánchez Guerrero, 30—don Rafael Moral Murillo, 25—don Andrés Reyes Castro, 25—don Manuel Oteros Luque, 50—don Benito Valentín Molina, 50—don Victoriano Yust Talavera, 40—don Francisco Moral Prieto, 40—don Fernando Mediavilla Arroyo, 25—don Antonio Pino Romero, 25—don Manuel Arroyo Villar, 25—don Antonio Lara Jurado, 25—don Rafael Ortiz de Galisteo Luque, 25—don Enrique Serrano Ballesteros, 25—don Ramón de Afán de Rivera, 25—don Manuel Arroyo Oteros, 25—don Antonio Lucena Ramírez, 10—doña Antonia Rueda Prieto, 5—doña Filomena Vega Moreno, 5—don Ernesto Funes García, 25—don Francisco Ruiz Madueño, 25—don Francisco Valentín Criado, 25—don Rafael Moreno Pérez, 10—don Manuel Molina Navas, 25.

Empresa Oliveres y Valera Trabajadores

Oliveres y Valera, 100 pesetas—Señorita M.ª de los Dolores Escalada Pato, 10—don Antonio Gutiérrez Morillo, 10—don Manuel Guzmán Arroyo, 10—don Francisco Pérez Caballero, 10—don Rafael Murillo Ocaña, 10—don Rafael Alguacil Jiménez, 10—Srta. Asunción Jiménez Gallardo, 10—don Juan Ruiz Pino, 10—don José Alcántara Arroyo, 10—don Damián Moreno Vázquez, 10—don Antonio Mesa Soto, 10—don Miguel Romero Poyato, 10—don Gonzalo Gil Urbaneja, 10—don Joaquín Gallardo Barranco, 5—don Francisco Cañete Molina, 10.

Empresa Recaudación de Arbitrios Municipales Trabajadores

D. Manuel Molina Olives, 15 pesetas.—don José Chacón Castro, 5.—don Francisco Castro Reinoso, 4.—don Angel Cabello Blanco, 5.—don Juan Repullo Triviño, 10.—don Anto-

nio Chacón Morello, 5.—don Salvador Lernas Gallardo, 4.—don Joaquín Avalos Vico, 5.—don Manuel Lopera Runa, 5.—don Joaquín Varo Aragón, 5.—don Antonio Durán Toro, 10.—don José Morales Piédrola, 5.—don José Jurado Guardeno, 5.—don Antonio Jiménez Durán, 5.—don Francisco Romero Serrano, 5.—don Francisco Mesa Sabariego, 5.—don Francisco Muñoz Corpas, 5.—don José Alguacil Aranda, 5.—don Andrés Maiz Ruz, 5.—don Agustín Moyano Luque, 5—don Francisco Lama Luna, 5—don Juan Cabrera Catena, 5.—don Antonio García Roldán, 5.—don Miguel Vilaplana Calvo, 5.

Suma y sigue 1.263 00

Confíe sus encargos de Muebles y Decoración a una firma de garantía

José M.ª García

(Nombre registrado)

LUCENA

## El Día Diocesano de Caridad

El próximo pasado domingo se celebró en nuestra Ciudad el Día Diocesano de Caridad.

A las Religiosas Escolapias, se debe el éxito de la cuestación que, según nos dicen, resultó muy lucida. Las alumnas mayores del Colegio hicieron la cuestación en los templos y las menores, incluso las parvullas, postularon por las calles.

La presencia de las graciosas pequeñas produjo en el público una impresión simpatísimas que los angelitos supieron aprovechar colocando con mucho salero y desenvoltura impropia en sus pocos años, los emblemas.



## Reparación de MEDIAS



Con remate invisible y sin MARRAS con la máquina más moderna

Vitos

Estir

Papelería MEGIAS  
Juan Uoa, 15



Allecimientos

En su casa de San Campunal, falleció el día 8 de los corrientes, a los 74 años de edad, nuestro querido paisano don Dimas Manuel Pérez Serrano, quien por su honrra de bien y laboriosidad gozó de muchas amistades y respeto.

Descanse en paz alma y reciban nuestro sentido pame su viuda doña María de la Sra Ascanio Fernández; hijos doña Carmen, don Antonio, doña María de la Sierra y don Manuel; hijos políticos doña Carmen Villatoro y don José Ramón Gómez, hermanos políticos y demás familiares.

El pasado día falleció en esta población a los años de edad, nuestro estimado amigo don Manuel Jiménez Campos, hombre honrado y laborioso que gozó de la estimación y respeto de todos llegaron a tratarle.

Descanse en paz alma y reciban nuestro sentido pame su viuda doña Dulcencoreno; hijos doña Francisca, don Manuel, don José, doña Rosario, doña María de la Sierra y don Juan; hijos políticos y demás familiares.

Natalicio

Felizmente ha nacido el cuarto fruto de su matrimonio una niña—doña Aurea González, esposa de nuestro querido amigo don Manuel Pérez Cosano.

**Vida Municipal: Un edicto de la Alcaldía de mucho interés para los cosecheros, elaboradores, comerciantes y criadores de vinos.— Dos interesantes notas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Un edicto del Presidente de la Sociedad C. E. —**

"Por un mundo mejor"

El Papa, que siente un especial amor a los sencillos y humildes, habla a los obreros.

Tú, señora católica, puedes colaborar eficazmente a que la voz de S. S. llegue a las muchachas de tu servicio interesándote porque acudan el Domingo día 18 a las 6 de la tarde a la sacristía de la Parroquia de Santo Domingo.

Quedan invitadas todas las jóvenes obreras de Cabra.

¡Católicos egabrenses! es una urgencia el que se cumpla en nuestro pueblo la consigna del Papa «por un mundo mejor.»

Por los desventurados niños de Hungría

En cumplimiento de orden de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, todas las Escuelas de la feligresía se han reunido en la galería del Hospital, porencontrarse en obras la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, en un emotivo acto religioso para unir la oración infantil a las intenciones de S. S. el Papa pidiendo por los católicos perseguidos de Hungría.

Asistieron todas las escuelas de la feligresía.

El Cura Párroco, antes de empezar el rezo del Santo Rosario, comunicó a los niños y niñas el motivo del acto y a continuación se rezó el Santo Rosario. Terminado éste, el Sr. Sánchez Fernández dió a los pequeños las consignas de: Cada vez que mireis una imagen de la Virgen de la Sierra y cada vez que esteis ante el Sagrario, un recuerdo para los niños de Hungría.

El salón estaba completamente abarrotado de pequeños, teniendo que permanecer un gran número de pie por no haber lugar para tantos escolares.

José M. López-Cepero

Especialista en Enfermedades de los niños

Médico-Dentista

Consulta diaria de 12 a 2

Comandante Silva, núm 15

CABRA (Córdoba)

Edicto

Don José María Muñoz Gil, Presidente de la Sociedad Colombófila Mensajera Egabrense.

Hace saber: Que estando constituida legalmente esta Sociedad, en esta ciudad, al Servicio de Transmisiones del Ejército, se recuerda por medio del presente la Real Orden de 17 de septiembre de 1918 y posteriores concordantes, por la que nadie podrá poseer palomas mensajeras, que no se encuentren debidamente anilladas oficialmente y controladas por esta Sociedad, considerándose por lo tanto, todo individuo que las posea ilegalmente incurso en responsabilidad, lo que una vez comprobado se daría cuenta al Gobierno Civil de esta Provincia.

Al mismo tiempo se hace saber que está prohibida la caza, aprehensión o apropiamiento de las palomas mensajeras, cualquiera que sea el procedimiento que para ello se emplee, incluso por medio de la paloma denominada «buchona» o «ladrona», y que se va a proceder, a la suelta de vuelos de entrenamiento, por lo que cualquier paloma que por azar del vuelo o de circunstancias meteorológicas, llegase a poder de cualquier individuo, deberá entregarla en la Comandancia de Puesto de esta Guardia Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 8 de noviembre de 1.956.

José M.ª Muñoz Gil

Noticias varias

Precluidos de bodas

Por nuestros buenos amigos don Joaquín Cruz Cantero y doña Josefa Pérez Priego y para su hijo don Angel, ha sido pedida a don Francisco Montes Borralló y doña María de la O Salamanca Balaguer, la mano de su bella hija Rosarito.

Por don José Jiménez y doña Filomena Roldán y para su hijo don Rafael, ha sido pedida a doña Pilar Ortiz, viuda de Núñez, la mano de su bella hija María de la Sierra.

Ambas bodas han sido concertadas para fechas próximas.

Bautizo

En la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, ha sido bautizada la niña recientemente dada a luz por doña María de la Sierra Romero Jurado esposa de nuestro joven amigo don José Romero Agudo, popular camarero del Circulo de la Amistad.

Actuaron de Ministro del Sacramento el Rvdo. Sr. Cura propio de dicho templo don Miguel Sánchez y de padrinos, sus abuelos don José Romero Ariza y doña María de la Sierra Agudo Serrano, imponiéndole a la neófita, el nombre de María del Carmen.

PLÁCIDO ALEJANDRE MUÑOZ

MEDICINA INTERNA  
RAYOS X

Juan Ulloa, 11 - CABRA

Consulta a la 1

Otorgos

Ante el Rvdo. Sr. Arcipreste de este partido don Francisco de P. Caballero, han firmado su contrato esponsalicio la bella señorita Rosa María Valle Pérez y don Miguel Castro Núñez.

Firmaron como testigos, por ambas partes: don Rafael Gómez Moral, don Fernando Mora Valenzuela, don Ramón Güeto Bonilla, don Enrique Enríquez Cano, don Antonio Mesa Soto, don Francisco Zurita Gómez y don José y don Fernando Valle Pérez.

Ante el Rvdo. Sr. Cura Párroco de la de Ntra. Sra. de los Remedios, don José Burgos, también han firmado su contrato esponsalicio la bella señorita Ana María Durán García y don Felipe Mora Urbano.

En calidad de testigos firmaron el acta, por ambas partes: don Pedro Jiménez Fernández, don Miguel Gersol Martínez, don Miguel Venzalá Borroguero, don Salvador Guzmán Arroyo y don Manuel Barranco Muñoz.

Ante el Rvdo. Sr. Cura Párroco de la de Santo Domingo de Guzmán, don Miguel Sánchez Fernández, han firmado su contrato esponsalicio la bella señorita Manoli Navas Cuevas y nuestro joven amigo don Vicente Palomar Yébenes, oficial de la Sursursal del Banco Español de Crédito de Cabra.

Firmaron el acta, como testigos, por ambas partes: don Buenaventura León Sánchez-Cañete, don Gregorio de la Rosa Muñoz, don Antonio Lama Méndez de San Julián, don Antonio Palomar Yébenes, don Manuel Jiménez Arroyo y don Salvador Jiménez Cuevas.

El acto tuvo lugar en la morada de los padres de la novia, nuestros buenos amigos don José Navas Cordón y doña Antonia Cuevas Jiménez, quienes obsequiaron a los testigos con unas copas del rico vino que saben criar.

El Kaiser

Fabricación propia de YESO con 6 fanegas de cantera en San Cristóbal

Económico, garantizado y de gran rendimiento Se sirve a domicilio

Para encargos:

Manuel Castro Gallardo  
Venta de la Cruz

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos

En el B. O. del Estado n.º 299, de fecha 25 de Octubre del año actual se publica lo siguiente:

Ministerio de Agricultura.—Orden de 17 de Octubre de 1.956 por la que se dictan normas relativas sobre arranque de olivos, almendros, avellanos y algarrobos gravemente afectados por las heladas.

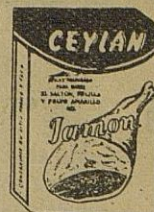
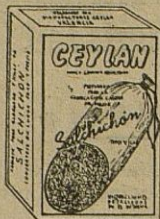
«Itmo. Sr. Con la finalidad primordial de velar por la conservación de determinadas especies arbóreas muy importantes para la economía nacional, por ser productores de frutos básicos para la alimentación humana o de la ganadería y para nuestro comercio exterior, fué dictado el Decreto de 18 de enero de 1.946, que estableció la prohibición del arranque o tala de olivos, almendros, avellanos, higueras y algarrobos sin el previo permiso del Ministerio de Agricultura, que solo puede ser otorgado, cuando, tratándose de casos de improductividad, por manifiesto envejecimiento, el propietario hubiera ya efectuado con éxito la plantación de un número de pies igual al de los que se vayan a arrancar, o, si fuere muy urgente la operación, haya prestado garantía formal de llevar a cabo esa replantación.

Ahora bien, los grandes daños que las fuertes y prolongadas heladas del pasado invierno han producido en el arbolado, determinando en muchos casos la pérdida total de árboles de las especies citadas, con el consiguiente quebranto económico para los agricultores, hace preciso establecer un trato más flexible en tales supuestos, distintos de los contemplados por el aludido Decreto, ya que no sería justo que para autorizar el arranque de árboles secos se exija fianza o haya de esperarse a que los nuevos plantones estén arraigados. Tanto más cuanto que la adaptación de este criterio tolerante y de vigencia solo temporal, basado en razones de equidad, no implica en modo alguno incumplimiento del Decreto de referencia, toda vez que por tratarse de árboles muertos solo se pretende liquidar con una merma permisiva excepcional el resultado de un desgraciado accidente metereológico que, por su carácter extraordinario, no podía preverse, y que además ha venido a privar de vida a los árboles afectados.

En su virtud este Ministerio, con la aprobación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

1.ª—Excepcionalmente se faculta a la Dirección General de Agricultura para que, a solicitud de parte interesada, autorice, sin exigir la previa replantación ni la prestación de fianza, al arranque de olivos, almendros, avellanos y algarrobos que se hayan perdido totalmente a causa de las heladas del pasado invierno o cuya productividad actual sea inferior al 25 por 100 de la que tenían antes de dicho accidente metereológico.

2.ª—Las instancias solicitando del citado Centro directivo la autorización a que se refiere el presente apartado de esta Orden se presentarán en la Hermandad de Labradores del tér-



## Al servicio de Vd., señora,

Nos encontramos en esta nueva temporada de matanzas para suministrarle como siempre la invariable calidad de tripas Chicago, blancas, planchadas, sin sebo ni granos y garantizadas al hervor en la caldera, ofreciéndoles muestras gratuitas para que pueda someterlas a las pruebas que desee.

Especies molidas y en grano: Tenemos en existencias lo mejor de lo mejor, ¡completamente puras!

Pimentón: Como siempre le garantizamos la más alta calidad a granel y envasado en preciosas latas costurero pulcramente litografiadas con la efigie de la Virgen de la Sierra.

No lo dude Señora, centralice su compra en esta casa y en todo momento le daremos a Vd. el aliño acertado para obtener la más rica morcilla, chorizo, salchichón, butifarra, foie gras o para el embutido que Vd. indique.

## LOS GRANADINOS

### Queipo de Llano, 2

mino municipal correspondiente, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el B. O. del Estado de la presente disposición. Transcurrido este período, la Hermandad en el improrrogable plazo de veinte días, cursará esos escritos a la Jefatura Agronómica Provincial correspondiente, acompañados de un estado en el que se especifiquen los linderos de las parcelas y número y especie de los árboles a que cada petición se refiera. A la vista de todos estos antecedentes, cada Jefatura Agronómica, después de efectuada por su personal técnico a la vista de inspección oportuna emitirá el oportuno informe, que con todo lo actuado elevará antes del día 1 de febrero de 1.957 a la Dirección General de Agricultura, a fin de que por este Centro se dicte seguidamente la resolución que, a su juicio proceda.

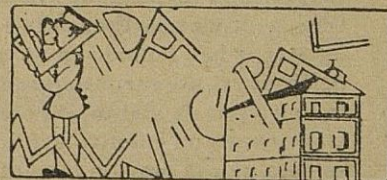
3.ª—La vigencia de las autorizaciones para el arranque de olivos, almendros, avellanos o algarrobos que, conforme a lo que previene esta Orden, otorgare la Dirección General de Agricultura, terminará el día 30 de abril de 1.957, sin que por tanto, pueda verificarse a partir del día 1 de Mayo del mismo año el arranque de esos árboles sin el requisito o garantía previa que exige el Decreto de 18 de enero de 1946.

4.ª—Los preceptos de la presente disposición, dado su carácter excepcional, no serán aplicables a las operaciones de tala o poda energética.

5.ª—Por la Dirección General de Agricultura se dictarán las disposiciones e instrucciones complementarias que considere convenientes para el mejor cumplimiento y diligente aplicación de esta Orden Ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los agricultores que se encuentran afectados en la presente dispo-



**De mucho interés para los cosecheros, elaboradores, comerciantes y criadores de vinos.**

El Alcalde de esta Ciudad.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el art 11 de la Ley-Estatuto del Vino, todos los cosecheros, elaboradores, comerciantes y criadores de vinos y, en general todas las personas o entidades que, de cualquier forma, fabriquen o comercien como mayoristas o detallistas en vinos, vinagres y demas productos derivados de la uva, deberán presentar, durante el mes de noviembre actual en el Negociado 4.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde les serán facilitados los impresos correspondientes, declaración jurada por triplicado, por cada una de las bodegas, locales o establecimientos que posean de las cantidades en litros de vinos, vinagres u otros productos, expresando la clase y graduación de los mismos, ya sean elaborados en esta campaña o procedentes de campañas anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en evitación de sanciones.

Cabra, 5 de noviembre de 1.956

Luis Cabello.

Por mandado de S. S.ª,  
 El Secretario habilitado,

A. Santiago.

sición, para su conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cabra 7 de noviembre de 1.956

El Jefe de la Hermandad,

Jaime Garrido